



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ  
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

*Marangani Nuevo Destino Turístico*



GESTIÓN 2023 - 2026

## ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO

Marangani, 25 de febrero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

### VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04-2025, de fecha 25 de febrero del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde **Prof. FILOMENO LORENZO CONDORI MAMANI**, y la asistencia física de los Señores Regidores; **Gabriel CCAHUANA YUCRA, Sofía HALANOCCA RIOS, Joel HALANOCCA ARONI, Ruth Lizbeth POCOCHUANCA PUMA, Efraín Luciano AGUILAR CHURA, y;**

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo previsto con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades., Ley N° 27972, los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificada por la Ley de Reforma y Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Que**, el Reglamento Interno de Consejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de Marangani, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDM, en su Art. 56° de las Sesiones Ordinaria, establece que las sesiones Ordinarias del Consejo Municipal se realizará el primer y tercer martes de cada mes a partir de las 2:00 pm para tratar los asuntos de trámite regular, se inician con la verificación de quorum reglamentario (...);

**Que**, mediante Expediente Administrativo N° 0014 que contiene el DOCUMENTO S/N de fecha 13 de enero del 2024, presentado por Dante José Talledo Candia coordinador de la Institución Talentum, Invita a participar en el IV Programa de Capacitaciones de Alto Rendimiento Internacional a realizarse el 21,22,23,24,25 y 26 de marzo del 2025, en el país de Panamá;

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la participación del señor Alcalde y Regidores, en el XXV JORNADA DE CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU "DERECHO MUNICIPAL EN EL PERU" a realizarse los días 13,14 y 15 de marzo del 2025, en el Departamento de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, realizar las acciones administrativas pertinentes y conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Marangani.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI  
CANCHIS - CUSCO  
*Filomeno Lorenzo Condori Mamani*  
DNI: 24687812  
ALCALDE

CC  
GM  
ARCHIVO

